



Quatuor maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHO CIENTOS Y OCHO.**

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

En la Villa de Toranzo y Salas consistoriales de ella, hoy día
cinco de Noviembre de mil ochocientos trece, se juntaron los
SS. q. componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
a celebrar Algg. y en punto acordaron lo siguiente
Se ha hecho presente en Oficio el Sr. Administrador G^l a to-
das Rentas de esta Provincia su fecha dos de los Corrientes recibida
en el a hoy, al q. acompaña la Libranza p^a la Conduccion de nue-
vecientas veintey cinco fanegas de Sal a la Salina de Sanga-
nera, que son las q. por acopio deven separarse en el Corri-
ente año; y en lo que se pide que aruolta de Correo simple, se
remita el Reuivo origen a los tres nul. n. q. se han entae-
gado al Administrador de la Fabrica; previniendo q. inmedia-
tam^{te} se disponga la traida de las Enjerradas fanegas de
Sal, y en su virtud acordaron nombrar por Cobrador de Contribu-
cion y Sal por los SS. D.ⁿ Miguel Juan Ramo, D.ⁿ Dom^o Cortan
y D.ⁿ M^oto Mente a D.ⁿ Juan B^a Canovas Alcalde Segundo
y por los SS. D. Alonso M^oto Noqueron, a D.ⁿ Alonso M^oto Ca-
novas, y por D.ⁿ Roque M^oto Navarros y D.ⁿ Ignacio de
Funes, a D.ⁿ Juan M^oto M^oto, y por D.ⁿ Alfonso M^oto Ca-
novas se nombra a D.ⁿ Juan B^a Canovas Alcalde Se-
gundo, uno y otros con calidad de que de fianzas correspon-
des al importe de todas las Contribuciones; y veniendo por ma-
yoría de Voto electo Cobrador D.ⁿ Juan B^a Canovas, se le
hará saber este nombram^{to} p^o que lo accepte, proporcione
las fianzas prevenidas y disponga la Conduccion de la
Sal desde enera, a cuyo efecto pedirá el correspond^{te}
auxilio de los Breves p^o los embargos de Carriages
y Cavallos que salgan en el día de mañana a ce-
suar la d^{ha} Conduccion. Respecto a la Libranza

